



**Colegio Oficial de
Trabajo Social de Badajoz**
CIF: Q-0669007-G

RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

Plazo del 3 al 7 de septiembre.

Artículo 53 Procedimiento electoral

4. La candidatura deberá presentarse por escrito al Presidente del Colegio con una antelación mínima de veinticinco días a su celebración. En los cinco días siguientes de terminado este plazo, la Junta de Gobierno hará pública la lista de candidaturas, abriéndose un plazo de cinco días para formular reclamaciones contra la misma. Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días siguientes a la expiración del citado plazo notificándose su resolución a cada reclamante dentro de los dos días siguientes.

Por tanto, las candidaturas serán proclamadas como definitivas el 8 de septiembre, si no hay reclamaciones, y antes del 12 de septiembre si existieran reclamaciones y una vez que estas sean resueltas por la Junta Gestora.

Si se presenta alguna reclamación la Junta Gestora se reunirá el 9 de septiembre y resolverá ésta comunicando la incidencia y la resolución a la persona que ha interpuesto la reclamación y al resto de la colegiatura.